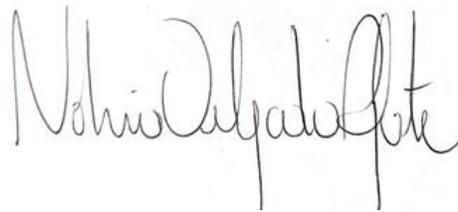


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A, aportó soporte de pago en la cuenta de depósitos judiciales, de los dineros ordenados mediante sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Caldas sala Civil Familia, en el proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido por Pablo Felipe Marulanda Quintero y Julio César Quintero Osorio en contra de Daniela Pérez Velásquez, María Limbania Pérez de González y Allianz Seguros como llamada en garantía.

Así mismo el vocero judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales a favor del señor PABLO FELIPE MARULANDA QUINTERO.

Se Informa señor Juez que una vez verificado nuevamente el aplicativo del Banco Agrario efectivamente se pudo encontrar el depósito judicial que fue consignado por valor de \$45.334.826,00.

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.

Proceso: VERBAL- RESPONSABILIDAD MÉDICA  
Demandante: Pablo Felipe Marulanda Quintero y otro  
Demandados: Daniela Pérez Velásquez y otros  
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00128-00  
Sustanciación: 746

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, se ordena la entrega de los títulos judiciales que fueron consignados por ALLIANZ SEGUROS S, A por valor de \$45.334.826,00 y en favor de **PABLO FELIPE MARULANDA QUINTERO**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GEOVANNY PAZ MEZA**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No 150 del 12 de octubre de 2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
SECRETARIA